



Resolución de Consejo Directivo **294 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 121/2025 - DEJAR SIN EFECTO LA PROMOCIÓN TRANSITORIA DE LA
DRA. ING. MARTA FLORENCIA LÓPEZ, EN EL CARGO DE PROFESOR
ADJUNTO SUPLENTE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA
ASIGNATURA "QUÍMICA ORGÁNICA", DE INGENIERÍA QUÍMICA, A PARTIR
DEL 08 DE AGOSTO DE 2026.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
11/09/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 121/2025-ING-UNSa en el que recayera la Resolución FI N° 231-CD-2025, por cuyo Artículo 1° se designa a la Dra. Ing. Marta Florencia López, en el cargo de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Química Orgánica", de Ingeniería Química, mediante el mecanismo de promoción transitoria - encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15-, en reemplazo del Dr. Farm. Pablo Fernando CORREGIDOR, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año o hasta el reintegro del ocupante Regular del cargo, si esto último ocurriera antes.; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 092-CD-2026 se le otorga a la Dra. Ing. Marta Florencia López, licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 02 de marzo al 02 de julio de 2026, por razones de índole particular.

Que mediante Nota N° 1282/26, la docente solicita prorroga de licencia sin goce de haberes en el referido cargo, a partir del 03 de julio y por el término de cuatro (4) meses, por razones de índole particular.

Que han tomado conocimiento la Dra. Delicia Acosta, en su carácter de Responsable de Cátedra, la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal.

Que se incorpora al presente Expediente la Nota N° 57/2026 – ING-EIQ – UNSa.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 82/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la promoción transitoria de la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ, D.N.I. N° 35.044.105 en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Suplente con Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura "QUÍMICA ORGÁNICA", de Ingeniería Química, a partir del 07 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ (D.N.I. N° 35.044.105) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO Suplente con Dedicación EXCLUSIVA a partir de 03 de julio al 07 de agosto de año en curso y en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS regular con Dedicación EXCLUSIVA, en la misma asignatura, en el período del 08 de agosto al 02 de noviembre de 2026 por razones de índole particular.

ARTÍCULO 3°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.



Resolución de Consejo Directivo 294 / 2026 - ING -UNSa

EXP 121/2025 - DEJAR SIN EFECTO LA PROMOCIÓN TRANSITORIA DE LA DRA. ING. MARTA FLORENCIA LÓPEZ, EN EL CARGO DE PROFESOR ADJUNTO SUPLENTE CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA LA ASIGNATURA "QUÍMICA ORGÁNICA", DE INGENIERÍA QUÍMICA, A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO DE 2026.

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
11/09/2026

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; a la Dra. Ing. Marta Florencia LÓPEZ; a la Dra. Delicia ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa